

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8489 *Anuncio de la Notaría de Don José María Varela Pastor sobre venta extrajudicial.*

Yo, José María Varela Pastor, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pilas (Sevilla),

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1/2012, en el que figura como acreedor la entidad Banca Cívica, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla (Plaza de San Francisco, 1) y como deudor Don Milton Homero Ramírez Rivadeneira, con domicilio en Pilas (calle Pizarro, 7).

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará la misma a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el despacho de Don José María Varela Pastor, sito en Pilas (Sevilla) en calle Granaina, número 19.

2.- Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 26 de abril de 2012, a las 10 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 23 de mayo de 2012, a las 10 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 18 de junio de 2012, a las 10 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de junio de 2012, a las 10 horas.

En la tercera subasta, no se admitirá postura inferior a 56.994,00 euros (60% de la tasación de la primera subasta)

3.- Finca: La finca objeto de este procedimiento es la siguiente:

Urbana: Casa de dos plantas sita en Pilas, en su calle Pizarro, número 7 de gobierno, con una superficie construida, en ambas plantas, de ciento quince metros cuadrados.

El solar tiene una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número dos de Sanlúcar la Mayor, al folio 62, del libro 228 de Pilas, al tomo 2103, finca 10150.

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta será 94.990,00 euros; para la segunda subasta, el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.- Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5.- Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, previa cita al teléfono 954750005; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Pilas, 9 de marzo de 2012.- El Notario.

ID: A120014830-1